

# Ética de las organizaciones:

## El caso de la Aneca

**IIas Jornadas sobre Ética y  
Responsabilidad Social Corporativa**

Zulima Fernández

Universidad Carlos III de Madrid

**Getafe, 21 de enero de 2012**

# Dos reflexiones:

- Qué hace la Aneca: cuál es su papel en el sistema universitario español
- Cómo lo pone en práctica en términos de objetividad y transparencia: aspectos éticos

# Valor añadido por la Agencia al sistema universitario

## Con las enseñanzas

- Aportar confianza sobre su calidad académica.
- Garantizar la consistencia y precisión de la información pública sobre sus estándares de calidad

## Con los profesores

- Garantizar que alcanzan un nivel mínimo en investigación, docencia,..

# Consecuencias indeseadas

## ANECA

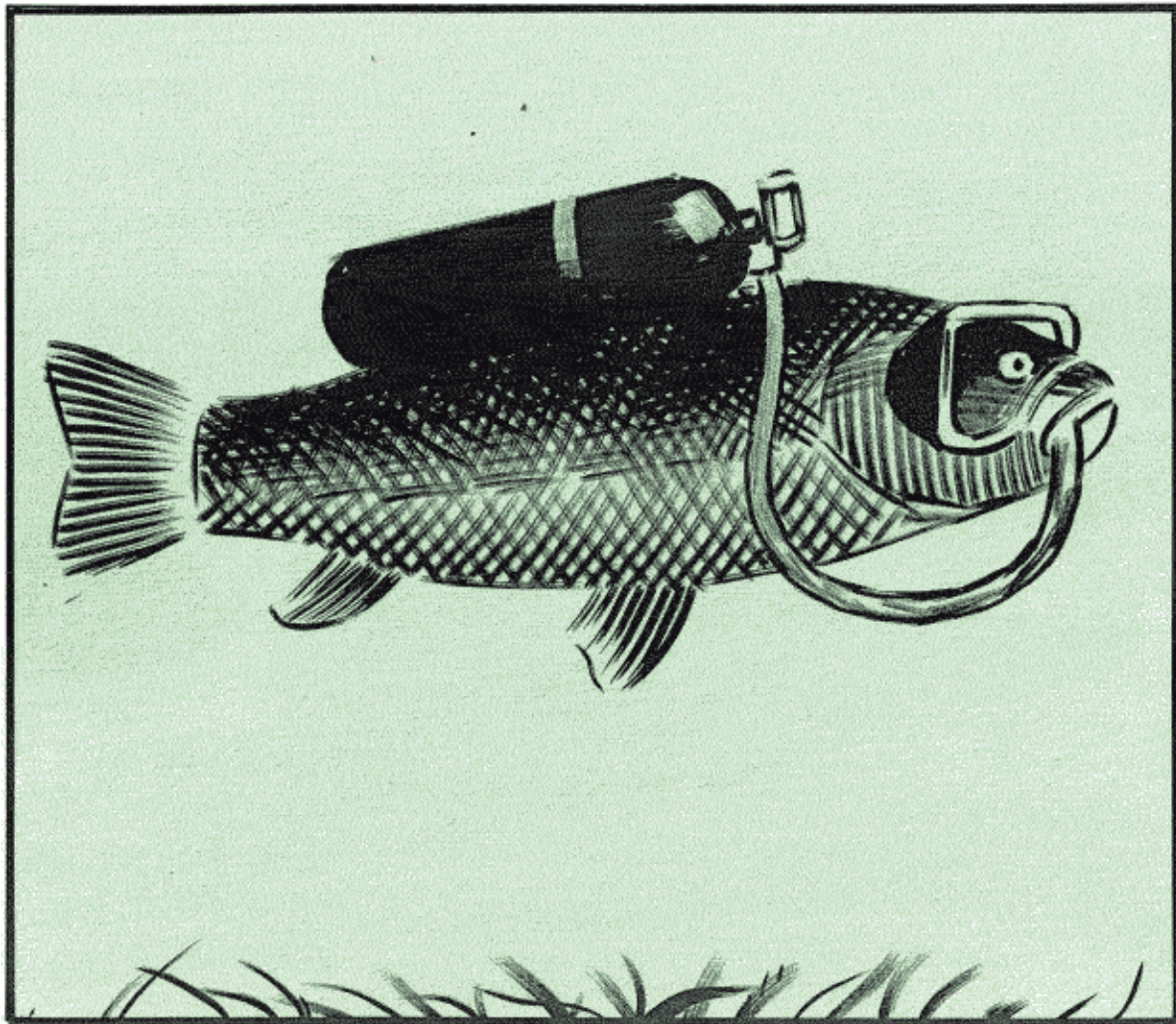
- Excesiva documentación técnica
- Difícil sostenibilidad de los procedimientos
- Confusión sobre la articulación de los sistemas internos de garantía en relación con los procesos de evaluación

## Universidad

- Excesiva teorización (escrito no hecho)
- Sobre-dimensionamiento
- Lenta implantación
- Insuficiente concienciación ¿Marketing interno y externo?

## Profesores

- Desviar su atención de lo importante
- Coleccionar **papelitos** para la Aneca



[elroto.elpais@gmail.com](mailto:elroto.elpais@gmail.com)

*Fitness for purpose?*

# Ideas clave: Qué se espera de la actuación de la Agencia y dónde

- Transparencia
- Objetividad
- Veracidad

¿De quién? ¿Sólo de la Agencia?

¿Y de los evaluados?

¿Dónde?

# Dónde: procesos clave

- **Objetivos:** qué se pretende con la evaluación
- Fijación de **criterios de evaluación**
- **Aplicación de los criterios:** Selección de evaluadores: independientes, seleccionados objetivamente
- **Revisión** de las decisiones: Reclamación

Proceso	Responsable
Objetivos: qué se pretende con la evaluación	Decisión política Las autoridades públicas
Fijación de criterios de evaluación	<p><b>Profesores:</b> RRDD, que el Consejo de Universidades desagrega según recomendaciones de la ANECA: <i>Principios y Orientaciones ...</i></p> <p><b>Títulos:</b> RD que la ANECA (con las agencias autonómicas) desagrega y concreta: <i>Documentos de evaluación de títulos</i></p>
Aplicación de los criterios	<p>Comités del Consejo de Universidades en la ANECA formados por evaluadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>En profesorado:</b> seleccionados según criterios fijados por RD, aplicación por la ANECA</li> <li>- <b>En títulos:</b> seleccionados por la ANECA</li> </ul>
Revisión de las decisiones	Consejo de Universidades ANECA en algún caso



PROFESORADO	FORMA DE SELECCIÓN	COMPROMISOS ÉTICOS	OTRAS MEDIDAS
<p>MIEMBROS DE LAS COMISIONES</p>	<p>Elegidos por sorteo ante el abogado del estado entre los profesores con el nº de sexenios requerido.</p> <p>En la formación se hace hincapié en los aspectos éticos y en las buenas prácticas.</p>	<p>Firma de un <u>código ético</u>: compromiso de confidencialidad y objetividad.</p> <p>Abstención: No pueden participar en la evaluación de profesores de su universidad</p> <p>El solicitante puede recusar a algún miembro de la comisión.</p>	<p>Comisión de reclamaciones del CU</p> <p>En la ANECA para profesores funcionarios</p> <p>Para profesores contratados revisa las decisiones la misma comisión</p>
<p>EXPERTOS/EVALUADORES</p>	<p>Elegidos aleatoriamente entre un panel de profesores que cumplen con los requisitos de sexenios requeridos y que, en su mayoría, se apuntaron voluntariamente al programa en sus inicios.</p> <p>Desconocidos para la comisión y para la dirección de la Aneca</p> <p>En la formación se hace énfasis en las buenas prácticas</p>	<p>Firma de un código ético: compromiso de confidencialidad y objetividad</p> <p>No se les asigna profesores de su universidad y tienen obligación de notificar vínculos (familiares, matrimonio, tesis, etc).</p>	

<b>PROFESORADO</b>	<b>COMPROMISOS ÉTICOS</b>	<b>OTRAS MEDIDAS</b>
<b>SOLICITANTES</b>	Firma de un compromiso (declaración) de veracidad de la información presentada.	En caso de falsedad grave, se notifica a la universidad del profesor y, si procede, se hace la correspondiente denuncia en el juzgado.

EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES	FORMA DE SELECCIÓN	COMPROMISOS ÉTICOS	OTRAS MEDIDAS
<p>MIEMBROS DE LAS COMISIONES</p>	<p>Elegidos por el Comité de dirección de entre los candidatos propuestos por sus universidades que cumplen con los requisitos establecidos en cada caso: sexenios, cargos académicos, buenas evaluaciones docentes, etc. (profesores)</p> <p>La formación incluye un apartado sobre el código ético y las posibles incompatibilidades</p>	<p>Firma de un <u>código ético</u>: compromiso de objetividad y confidencialidad</p> <p>Abstención: No pueden participar en la evaluación de los títulos de su universidad Deben advertir de cualquier conflicto de intereses (previo o sobrevenido)</p> <p>Las universidades pueden recusar a los miembros de las comisiones</p>	<p>Comisión de reclamaciones en el CU</p> <p>En estudio la de la ANECA</p>

# Para todos los programas:

Los empleados de la Agencia:

- firman un pacto de confidencialidad y
- se comprometen a trabajar con objetividad e independencia

# En resumen, con la normativa actual:

- Hay procesos objetivos de selección de miembros de las comisiones de evaluación (profesores, títulos)
- Los miembros de comisiones, expertos evaluadores, empleados de la ANECA y solicitantes firman códigos éticos/compromisos de veracidad
- Los evaluadores no pueden intervenir en las decisiones de sus universidades
- Diseño incompleto de las comisiones de reclamaciones